

PIELALU S.A.

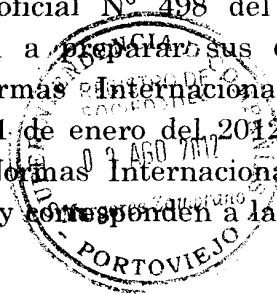
INFORME DE GERENTE

A los miembros de la junta General de Accionistas de la Compañía **PIELALU S.A.:**

En cumplimiento de la nominación como Gerente General que me hiciera la Junta General de Accionistas de La Compañía **PIELALU S.A.:** Y en cumplimiento de los Estatutos de la Compañía y lo dispuesto en el Art. 263 de la Ley de Compañías de la Superintendencia de compañías referente a las obligaciones de los Gerentes, rindo a ustedes mi informe sobre el estado y situación de la Compañía para el año terminado al 31 de diciembre del 2011.

La Compañía **PIELALU S.A.**, es una empresa que se desenvuelve en la explotación de criaderos de camarón; luego de varias dificultades hemos mantenido a la camaronera mejorando la producción, lo que está reflejado en los estados de Situación y de Resultados, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1. La gerencia de la compañía ha cumplido y hecho cumplir con las disposiciones de la junta General de Accionistas emitidas durante el año 2011, enmarcando su accionar en las normas legales vigentes y respetando los derechos civiles individuales tanto de los accionistas como de los empleados y demás agentes que intervienen en la operatividad y gestión de la Compañía.
2. La compañía **PIELALU S.A** prepararan los estados financieros en base a las normas Ecuatorianas (NEC) emitidos por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencias de Compañías de la República del Ecuador y el Servicio de retas Internas, y se presentan en dólares de los Estados unidos de Norte América, que es la moneda funcional y de curso legal en la república del Ecuador desde el año 2000.
3. La compañía **PIELALU S.A.** de conformidad con la Resolución N° 08.G.DSC-010 y publicada en el registro oficial N° 498 del 31 de diciembre del 2008, se encuentra obligada a preparar sus estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero del 2012; estas Normas son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en ingles) y corresponden a la que se hallen vigentes al 31 de diciembre de ese año.



La mencionada resolución estableció lo siguiente en relación a los años de implantación obligatoria.

Aplicaran a partir del 1 de enero del 2012: Las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores.

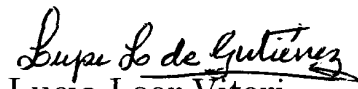
Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

La compañía PIELALU S.A. preparara únicamente el Balance general y el Estado de resultados basados en las hipótesis de empresas en marcha.

El Balance General es preparado, tomando como base de corto plazo, periodos de menos de un año y las que superen ese tipo como largo plazo, tanto en las cuentas de los activos como en las de los pasivos.

4. En el año informado se obtuvo una utilidad mayor, comparada al año anterior que no hubo utilidad alguna por el inicio de la actividad y trámite legales correspondientes, que aunque poca, representa que se ha mantenido con el objetivo de los accionistas, de mejorar los rendimiento de producción.
5. En el año informado hemos respetado todos y cada uno de los derechos laborales, de proveedores, fiscales y municipales que norman y controlan el accionar de la compañía, siendo nuestro espíritu de respeto y acatamiento a las leyes y reglamentos vigentes.

Bahía de Caráquez, 11 de marzo del 2012


Lucia Loor Viteri

GERENTE GENERAL